



SECRETARÍA GENERAL

GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 03-SG-2017

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICION DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

PARTICIPANTES: Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, la clasificación debe estar conforme al Decreto 1082 de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales, circulares y conceptos de Colombia Compra Eficiente.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, en el siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC					
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción
F	81	14	15	00	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología Tecnologías de Fabricación Control de Calidad

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la inscripción exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes.

NOTAS:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsancionabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique)
- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero.
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No.850012331000201100109 01 (51376)- Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique)

LA CODIFICACIÓN UNSPSC SE ACEPTARÁ HASTA EL TERCER NIVEL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$361.265.454
FECHA DE APERTURA: 26 DE MAYO DE 2017*.
FECHA DE CIERRE: 07 DE JUNIO 2017* - HORA 10:00AM

*ESTAS FECHAS SON SUSCEPTIBLES DE CAMBIO

LUGAR APERTURA Y CIERRE: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo Nacional de Gestión Contractual, Carrera 13 # 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para la contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$361.265.454)**, incluido IVA y demás emolumentos a que haya lugar, distribuidos por ítem así:

ITEM	PRESUPUESTO POR ITEM	ITEM	PRESUPUESTO POR ITEM	ITEM	PRESUPUESTO POR ITEM
1	892.500	11	659.656	21	4.131.680
2	1.666.000	12	4.403.000	22	32.433.590
3	642.600	13	3.213.000	23	39.359.376
4	642.600	14	2.989.875	24	990.080
5	416.500	15	52.101.308	25	14.700.444
6	856.800	16	64.942.192	26	2.606.100
7	214.200	17	20.515.600	27	535.500
8	535.500	18	2.998.800	28	9.996.000
9	71.867.075	19	11.614.398	29	476.000
10	13.690.950	20	1.174.130		

NOTA: La oferta económica no podrá superar el **PRESUPUESTO OFICIAL DEL (O LOS) ÍTEM (S) PARA EL (O LOS) CUAL (ES) PRESENTA OFERTA**, los cuales serán verificados contra el estudio de mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL

SIIF	PRESUPUESTO DE INERSON	VALOR CDP \$
159117	2901-0800-1-11. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL.	\$33.303.337
	2901-0800-4-0-2-11: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL INML Y CF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS NACIONAL. POBLACION NO DESPLAZADA	\$248.455.337
	2901-0800-6-11. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION Y LA CALIDAD CIENTIFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INML Y CF NACIONAL	\$37.005.804
	2901-0800-7-11: FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS FORENSES PARA BUSQUEDA, IDENTIFICACION E INVESTIGACION MEDICOLEGAL DE MUERTES - VIOLACION DE DDHH Y DIH NACIONAL	42.500.976
TOTAL		361.265.454

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por “Colombia Compra Eficiente”, www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$163.842.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		\$311.299.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	México (10 días)	NO	\$163.842.000	N/A	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$172.701.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
Chile (10 días)		SI	\$160.816.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
Corea (10 días)		NO	\$229.378.000	361.265.454 NO APLICA	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$172.701.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (plazo10 días)		SI	\$553.848.000	361.265.454 NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	\$172.701.000	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
México		NO	78.920 USD	361.265.454 NO APLICA	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$310.254.750	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$310.254.750	361.265.454 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$558.839.000	361.265.454 NO APLICA	N/A		X

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria (apoyo a la industria), de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., PBX: 4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1829 ó 1857

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015.

MAYO DE 2017